

# **ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**Madrid, 6 de febrero de 2018**

## **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOBLE GRADO EN QUÍMICA Y BIOQUÍMICA**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2018** y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la aprobación del Plan de Estudios del Doble Grado en Química y Bioquímica, en acuerdo adoptado por unanimidad.

**INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE DOBLE GRADO**

**DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PLAN DE ESTUDIOS DEL DOBLE GRADO EN QUÍMICA Y BIOQUÍMICA.**

### **MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de enero de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Plan de Estudios del Doble Grado en Química y Bioquímica, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN DISEÑO**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2018** y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Diseño en acuerdo adoptado por unanimidad.

**INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE PLAN DE ESTUDIOS**

**DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN DISEÑO.**

### **MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de enero de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Diseño, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2018** y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Gestión y Administración Pública, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE PLAN DE ESTUDIOS

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

### **MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de enero de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Gestión y Administración Pública, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL DOBLE GRADO EN SOCIOLOGÍA, RELACIONES INTERNACIONALES Y EXPERTO EN DESARROLLO**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2018** y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación del Doble Grado en Sociología, Relaciones Internacionales y Experto en Desarrollo, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE DOBLE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PLAN DE ESTUDIOS DEL DOBLE GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y EXPERTO EN DESARROLLO

### MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de enero de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación del Doble Grado en Sociología, Relaciones Internacionales y Experto en Desarrollo, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS POLÍTICO**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2018** y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la aprobación de la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Análisis Político en acuerdo adoptado por unanimidad.

## INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE MASTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS POLÍTICO.

### MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de enero de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Análisis Político, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## PRECIOS PÚBLICOS DE TÍTULOS PROPIOS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 6 de febrero de 2018, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Títulos Propios que a continuación se indican:

### CLASIFICACIÓN Y PRECIO EN EUROS

#### CON MODIFICACIÓN

##### CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE GESTIÓN

Máster Realización y Diseño de programas  
y Formatos de Televisión 05441 CM001 7.000,00

Máster Políticas Sociales de Infancia  
y Adolescencia 05442 CM002 3.500,00

Máster Dirección Comunicación Institucional  
Márketing y Producción para Eventos (semipresencial) 05443 CM003 3.900,00

##### CENTRO SIN ASIGNAR

Máster Radio 05444 CM004 5.950,00

##### FACULTAD DE MEDICINA – HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN

Máster Terapia Cardiovascular Guiada por Imagen 05447 CM007 6.000,00

##### HOSPITALES: CLÍNICO SAN CARLOS, GREGORIO MARAÑÓN Y DOCE DE OCTUBRE

Especialista Ecografía Obstétrico Ginecológica 05448 CM008 1.500,00

##### INSTITUTO COMPLUTENSE DE CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN

Máster Transparencia y Buen Gobierno 05450 CM010 2.700,00

##### FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

Máster Psicomotricidad Terapéutica 05452 CM012 2.500,00

##### FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

Máster Dirección de Márketing, Márketing Estratégico Offline y Digital 05455 CM005 4.830,00

## **FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

Especialista Cultura y Arte de India 05446 CM006 1.450,00

## **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LENGUAS MODERNAS Y TRADUCTORES**

Especialista Traducción Jurídica 05451 CM011 2.900,00

## **SIN MODIFICACIÓN**

### **FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

Experto Terapia Familiar Sistémica 05459 SM007 2.000,00

Máster Terapia Familiar y de Pareja para Profesionales de la Salud 05453 SM001 4.500,00

Máster Psicología Clínica: Práctica Profesional 05455 SM003 5.600,00

Máster Programas de Intervención Psicológica en Contextos Educativos (Semipres.) 05456 SM004 3.437,00

Máster Intervención Logopédica en Motricidad Orofacial 05457 SM005 5.500,00

Máster Inteligencia Emocional e Intervención en Emociones y Salud (Presencial) 05458 SM006 6.000,00

Especialista Práctica en Psicología Clínica 05460 SM008 3.200,00

Especialista Intervención en la Ansiedad y el Estrés (Presencial) 05461 SM009 3.000,00

### **FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**

Experto Organización y Motivación de Equipos de Trabajo (On Line) 05463 SM011 1.500,00

### **FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA**

Experto Visión y Seguridad Vial (On Line) 05464 SM012 1.250,00

Experto Salud Visual y Deporte (On Line) 05465 SM013 1.500,00

Experto de Riesgos por Efectos de Dispositivos Electrónicos (On Line) 05466 SM014 850,00

Experto Farmacología Ocular. Nuevas Formulaciones (On Line) 05467 SM015 1.500,00

### **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

Máster Prótesis Bucofacial y Oclusión 05468 SM016 21.105,00

Experto Clínica Periodontal 05470 SM018 2.000,00

Especialista Trastornos Temporomandibulares y Dolor Orofacial 05471 SM019 5.300,00

Especialista Medicina Oral 05472 SM020 2.925,00

Especialista Implantoprótesis 05473 SM021 6.850,00

### **FACULTAD DE MEDICINA**

Máster Medicina de Emergencias 05474 SM022 5.700,00

Máster Hemodiálisis para Especialistas en Nefrología (Semipresencial) 05475 SM023 1.500,00

Máster Cirugía de las Cardiopatías Congénitas 05476 SM024 4.000,00

Máster Cardiología Intervencionista 05477 SM025 1.000,00

Especialista Diseño de Itinerarios para la Inserción Sociolaboral de  
Personas con Necesidades 05478 SM026 2.300,00

## **FACULTAD DE INFORMÁTICA**

Máster Diseño y Desarrollo de Videojuegos (Presencial) 05479 SM027 6.400,00

Máster Desarrollo de Videojuegos (Presencial) 05480 SM028 6.400,00

Máster Arte Digital para Videojuegos 05481 SM029 7.000,00

## **NUEVOS**

### **INSTITUTO COMPLUTENSE DE CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN**

Máster propio Dirección de Centros y Gestión de  
Servicios Sociosanitarios para Mayores 05432 NV001 2.700,00

### **SIN ASIGNAR**

Máster propio Liderazgo Dirección y Gestión de Recursos  
Humanos en AAPP 05433 NV002 2.850,00

### **FACULTAD DE FARMACIA**

Experto Nutrición, Salud y Mujer 05435 NV004 1.450,00

### **CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE GESTIÓN**

Máster propio Negociación, Resolución de Conflictos  
Sociopolíticos y Construcción de Paz 05437 NV006 3.500,00

Máster Tributación y Planificación Fiscal 05438 NV007 6.000,00

### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN**

Máster Branding: Creación y Gestión de Marcas 05436 NV005 4.890,00

### **FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO**

Máster Administración de Franquicias 05439 NV008 5.000,00

### **FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS**

Master Big Data y Business Analytics 05440 NV009 6.350,00

## **PRECIOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN CONTINUA**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de febrero de 2018, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Cursos de Formación Continua que a continuación se indican:

**Precio en euros**

### **FACULTAD DE MEDICINA**

## **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL EJERCICIO 2017**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de febrero de 2018** ha acordado, por unanimidad, aprobar la Ejecución del Presupuesto del Consejo Social del ejercicio 2017.

## **MEMORIA CONSEJO SOCIAL 2017**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de febrero de 2018** ha acordado, por unanimidad, y en cumplimiento del Art. 37 del Reglamento de Régimen Interior de este Consejo Social, aprobar la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2017.

**Madrid, 7 de febrero de 2018**

**Laura de Esteban Martín**

**Secretaria del Consejo Social Universidad Complutense de Madrid**